



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FORTUL

Radicado: 81300-4089-001-2020-00210-00
Clase: Ejecutivo
Demandante: DAVIVIENDA S.A.
Demandado: Lucrecia Guerrero Carvajal

Fortul, diecisiete de junio de dos mil veintidós.

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante córrase traslado a la demandada, para que pueda ser objetada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

Gladys Zenit Páez Ortega